JUNJI

GOBIERNO DE CHILE

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 1601

MAT: SE PRONUNCIA SOBRE SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.

VIÑA DEL MAR, 01 JUL. 2010

VISTOS:

La Ley Nº 17.301; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por el DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley Nº 20.285, sobre acceso a información pública; el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo Nº 13 de 13 de abril de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, solicitud de acceso a información pública recepcionada por la Dirección Regional de Valparaíso con fecha 10 de Junio de 2010.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 11 de Junio de 2010, se recepcionó por la Dirección Regional de Valparaíso solicitud de acceso a la información pública Nº AJ010P 1138 R, relativa a la entrega de convenio de funcionamiento del jardín infantil "Los Grillitos " de Chorrillos .

2.- Que la información solicitada corresponde a materias de competencia de esta Directora Regional.

3.- Que la solicitud efectuada por doña Patricia Angélica Ortiz Gatica reviste el carácter de información pública y por tanto es procedente.

RESUELVO:

1.- ENTRÉGUESE a la solicitante copia de Convenio del jardín infantil "Los Grillitos "de Chorrillos, a su costa.

2.- NOTIFIQUÉSE a la solicitante en la forma requerida, haciéndose llegar documentación indicada en el Resuelvo Nº 1 y copia de la presente Resolución.

3.-Se hace presente que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Nº 20.285, se dispone del plazo de 15 días, contados desde la notificación del presente acto administrativo por la vía establecida en el citado cuerpo legal, para reclamar respecto de la presente Resolución ante el Consejo para la Transparencia, a través de la Gobernación que corresponda a su domicilio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
Por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA DE LA V REGIÓN

ALEJANDRA NIELSEN MOLINA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI VALPARAISO

Distribución:
Solicitante
Encargada Nacional Ley 20.285 (Amelia Donoso)
Encargada Nacional SIAC (Silvia Belmar)
Encargadas SIAC V Región
Departamento de Fiscalía
Oficina de Partes.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES V Región